

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

**INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025**

Página 1 de 20

CONTRATISTA:	COOTRANSHUILA LTDA NIT: 891.100.299-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARINO CASTRO CARVAJAL C.C. 83.029.098
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA
OBJETO:	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INDERHUILA RELACIONADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO POR UN HUILA GRANDE”.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY
PLAZO EJECUCION	DOS (02) MESES, O HASTA AGOSTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
OTRO SI MODIFICATORIO 1 28/07/2025:	UN (1) MES, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
OTRO SI MODIFICATORIO 2 28/08/2025:	UN (1) MES, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

**INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025**

Página 2 de 20

PLAZO EJECUCION TOTAL	CUATRO (4) MESES, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL."
FECHA SUSCRIPCION:	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL 2025
FECHA INICIO:	30 DE MAYO DE 2025
FECHA TERMINACION:	VEINTINUEVE (29) DE SEPT
FORMA DE PAGO:	<p>El INDERHUILA, cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuesta!, mediante actas parciales aprobadas por el supervisor de acuerdo al servicio efectivamente prestado en cumplimiento al objeto contractual, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica, presentación de las planillas emitidas por el contratista debidamente firmadas por los usuarios con evidencia fotográfica, soportadas con las solicitudes del servicio emanadas por el Supervisor del Contrato, presentación de copia de los tiquetes de las personas que recibieron el servicio, soportadas con las solicitudes del servicio producidas por el Supervisor del Contrato, y demás requisitos exigidos por la entidad para el respectivo pago, presentación de la factura que no superen el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato y un pago final del diez por ciento (10%) a la terminación de los servicios contratados, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión y suscripción del acta: de terminación y de liquidación del contrato.</p> <p>La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p>

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

**INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025**

Página 3 de 20

	<p>El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 51 O de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.</p>
VALOR EJECUTADO	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$ 38.901.000) IVA INCLUIDO.

• **INFORME ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO**

A continuación, se presenta informe final de supervisión de la ejecución del Contrato de prestación de servicios No CMICIH123 DE 2025, de conformidad con el objeto, presupuesto y obligaciones establecidas en el referido contrato, y con las solicitudes conforme a lo requerido por la supervisión así:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones específicas

Obligación No. 1

Cumplir el objeto del contrato en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles y las especificaciones técnicas de los bienes y servicios.

En el periodo del 30 de mayo al 29 de septiembre 2025, el contratista dio estricto cumplimiento al objeto contractual en los términos pactados, asegurando que cada actividad se ejecutara en total consonancia con la propuesta técnica y económica presentada a los requerimientos enviados. Se anexan las solicitudes de los diferentes organismos deportivos y las escuelas.

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025

Página 5 de 20

El contratista dio cumplimiento a esta obligación, toda vez que durante la ejecución del contrato no se presentaron reclamaciones, demandas ni solicitudes económicas por parte de terceros, subcontratistas o proveedores en contra del INDERHUILA, manteniéndose la entidad indemne frente a cualquier eventual responsabilidad.

Obligación No. 4

Responder civil y penalmente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y por los hechos u omisiones imputables que causaran daño o perjuicio a la entidad, conforme a la Ley 80 de 1993.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños, accidentes ni incidentes que afectaran a terceros o al personal vinculado, ni se generaron reclamaciones relacionadas con la ejecución contractual.

Obligación No. 5

Indemnizar y/o asumir los daños que se causaran a terceros o al personal vinculado para la ejecución del contrato, cuando dichos daños se originaran por causa u ocasión del desarrollo de este.

Durante el plazo de ejecución del contrato no se presentaron daños, accidentes ni incidentes que afectaran a terceros o al personal vinculado, ni se generaron reclamaciones relacionadas con la ejecución contractual.

Obligación No. 6

Asumir el pago de los tributos y demás gastos que se causaran con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contratista asumió el pago completo de los tributos, tasas y demás gastos derivados del contrato, sin trasladar cargas económicas al INDERHUILA, garantizando el cumplimiento de las obligaciones fiscales y contractuales.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Obligación No. 1

Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, y garantizar que la celebración y ejecución de los

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025

Página 6 de 20

subcontratos necesarios no dará lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el INDERHUILA

El contratista presentó los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social del personal utilizado para la ejecución del contrato.

Obligación No. 2

Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como con los aportes correspondientes al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar, respecto del personal vinculado a la ejecución del objeto contractual.

En cumplimiento a esta obligación el contratista presento los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, del mes de **mayo** con la Planilla No. **9485831870** pagada el 12 de mayo 2025, del mes de **junio** con la Planilla No. **9487364016** pagada el 13 de junio 2025, del mes de **julio** con la Planilla No. **9488753026** pagada el 11 de julio 2025 del mes de **agosto** con la Planilla No. **9490185807** pagada el 12 de agosto 2025 y del mes de **septiembre** con la Planilla No. **2025/09/10** pagada el 10 de septiembre 2025. En consecuencia, se procedió a la verificación de las respectivas planillas, evidenciando el cumplimiento de la obligación.

Obligación No. 3

Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que inste, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas en contra del INDERHUILA, por causa u ocasión del contrato.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron reclamaciones judiciales ni extrajudiciales por parte del personal vinculado o de los subcontratistas en contra del INDERHUILA, manteniéndose la entidad indemne frente a cualquier reclamación derivada del contrato.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Obligación No. 01

Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos por el INDERHUILA.

Se pudo verificar que el contratista cumplió con esta obligación, ejecutando el objeto contractual de manera eficiente, oportuna y con la calidad exigida, sin que se presentaran incumplimientos, retrasos injustificados ni observaciones negativas durante la ejecución del contrato.

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMCIH123 DE 2025

Página 7 de 20

Obligación No. 02

Garantizar el servicio de transporte en las sedes donde se llevarán a cabo las competencias y/o eventos deportivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la solicitud enviada por el Supervisor del contrato.

Se relaciona el cuadro que de acuerdo a las solicitudes se realizaron conforme a las especificaciones técnicas establecidas y a las solicitudes efectuadas asegurando la correcta prestación del servicio durante toda la ejecución contractual.

ITEMS	LIGA Y/O ESCUELA DEPORTIVA	EVENTO	LUGAR DE EVENTO	FECHA DE IDA Y VUELTA	CAPX CARRO	PLACA DE VEHICULO
1	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPIO DE GARZON	OLIMPIADAS IBEROAMERICANAS	GARZON NEIVA-GARZON	30/05/2025 AL 7/06/2025	9 A 19	GRK536
			NEIVA-BOGOTA-NEIVA		9 A 19	
2	LIGA DE PESAS DEL HUILA	CAMPEONATO NAL MAYORES PESAS	NEIVA MANIZALES-NEIVA	4/06/2025 AL 08/06/2025	9 A 19	KRM097
3	PERSONAL INDERHUILA	PARTIDO DE LAS ESTRELLAS	NEIVA GARZON-NEIVA	8/06/2025 AL 8/06/2025	20 A 37	THS289
4	LIGA DE VOLEIBOL	LXI CAMPEONATO NACIONAL SUB . 21	NEIVA - CALI-NEIVA	26/06/2025 AL 04/07/2025	9A 19	GRKS36
5	LIGA DE CICLISMO DEL HUILA	PARACICLY	NEIVA - BOGOTA-NEIVA	22/07/2025	9A 19	GRKS36
6	LIGA DE PESAS DEL HUILA	CAMPEONATO NACIONAL SUB 13 - SUB 15 SUB - 17	NEIVA-CALI-NEIVA	31/07/2025 AL 08/08/2025	14	TIQ
7	LIGA DE LIDEPDECOGH	V SERIE NACIONAL DE NATACION PARA DEPORTISTAS	NEIVA-BOGOTA-NEIVA	5/08/2025 AL 09/08/2025	9A 19	GRKS36
8	LIGA DE FUTBOL DE SALON	II NACIONAL MASCULINO INTERCLUBES SUB 17	NEIVA-MANIZALES-NEIVA	11/08/2025 AL 16/08/2025	13	TDQ
9	CLUB DEPORTIVO NEIVA	TORNEO NACIONAL PRIMERA C	NEIVA-IBAGUE-NEIVA	10/08/2025 AL 10/08/2025	20A37	THQ696
10	LIGA DE FUTBOL DE SALON	LIGA NACIONAL BETPLAY DE FUTBOL DE SALON	NEIVA-ARMENIA-NEIVA	29/08/2025 AL 31/08/2025	9A 19	GRKS36
11	INDERHUILA	PERSONAL CRD	NEIVA-GARZON-NEIVA	13/08/2025 AL 17/08/2025	3	TIQ
12	LIGA DE FUTBOL DE SALON	LIGA NACIONAL BETPLAY DE FUTBOL DE SALON	NEIVA-IBAGUE-NEIVA	06/09/2025 AL 06/09/2025	9 A 19	GRK536
13	CLUB DEPORTIVO NOCLAR.U	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES CATEGORIA JUVENIL DE PARATLETISMO	NEIVA-ARMENIA-NEIVA	03/09/2025 AL 07/09/2025	7	TIQ

Obligación No. 03

Diligenciar la planilla de prestación del servicio con las respectivas firmas de los usuarios, conforme a la solicitud realizada por el Supervisor del Contrato; la entidad no aceptará planillas que no estén debidamente firmadas y aprobadas por el Supervisor designado por la Entidad.

El contratista presentó las planillas con las correspondientes firmas de las delegaciones que se solicitó el servicio, quedando debidamente firmadas y aprobadas como soporte de la ejecución contractual. Se anexan las planillas

	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

**INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025**

Página 8 de 20

Obligación No. 04

Tener la disponibilidad de los vehículos y recurso humano necesario para la ejecución del objeto contractual.

El contratista siempre contó con la disponibilidad de los vehículos y del recurso humano necesario para la ejecución del objeto contractual, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Obligación No. 05

Tener los vehículos con todos los documentos en regla (tarjeta de propiedad, soat y revisión técnico mecánica, tarjeta de operaciones y póliza de responsabilidad civil extracontractual.

El contratista cumplió con los requisitos de Ley para los vehículos utilizados para la ejecución del contrato contaban con la documentación exigida en regla, tales como tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil extracontractual, los cuales fueron revisados y verificados en el marco del seguimiento a la ejecución contractual. Se anexa los respectivos documentos de los carros

Obligación No. 06

Reemplazar el vehículo en caso que presente avería o daño de la forma más inmediata posible.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron averías o daños en los vehículos utilizados, por lo cual no fue necesario realizar reemplazos de los mismos, garantizándose el normal desarrollo de las actividades contractuales.

Obligación No. 07

Tener a disposición el personal y los vehículos durante el tiempo de ejecución del contrato.

El contratista mantuvo a disposición el personal y los vehículos requeridos durante el tiempo de ejecución del contrato, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Obligación No. 08

Los conductores de los vehículos, con los que se prestará el servicio contratado deben cumplir con las condiciones y permisos exigidos por el Ministerio de Transporte.

	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025

Página 9 de 20

El contratista allegó las licencias de conducción de los conductores que prestaron los servicios de transporte expreso, documentos que fueron revisados y verificados por la supervisión durante la ejecución del contrato.

Obligación No. 09

Garantizar que, en la prestación del servicio, el personal requerido (conductor), cumpla con las exigencias para este tipo de personal (Que tenga licencia de acuerdo al tipo de vehículos asignado y la experiencia requerida).

Los conductores que prestaron los servicios de transporte contaban documentos correspondientes los cuales fueron revisados y verificados por la supervisión durante la ejecución del contrato.

Obligación No. 10

Garantizar que el vehículo con que se va a prestar el servicio cuente durante la ejecución del contrato con los siguiente requerimientos: a) documentos legales del vehículo vigente (SOAT, Certificado de gases, revision tecno mecánica, tarjeta de propiedad, seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tarjeta de . propiedad y tarjeta de operaciones), b) condiciones técnico mecánicas del carro (perfectas condiciones eléctricas y mecánica de tal forma que no se vea interrumpido el servicio, y de llegar a suceder algo tener un plan de contingencia. c) Asumir todos los costos de servicio (parqueaderos, peajes, gasolina, limpieza; mantenimiento y los demás que incurra en la prestación de servicio).

El contratista presentó la documentación correspondiente a los vehículos utilizados para la prestación del servicio de transporte expreso, tales como SOAT vigente, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad, póliza de responsabilidad civil extracontractual y tarjeta de operación, documentos que fueron objeto de revisión y verificación en el marco del seguimiento a la ejecución del contrato.

Obligación No. 11

El Contratista deberá reemplazar o rotar a los conductores que presten sus servicios 24 horas de acuerdo a las necesidades de la programación. El horario de trabajo de los conductores debe establecerse de conformidad con los términos de Ley. El Contratista deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la Ley. Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales para EL INDERHUILA. El personal de EL INDERHUILA que tenga asignado algunos de los vehículos aquí referenciados pueden solicitar el cambio de este y/o de conductor, por razones de mala conducta, deficiencias en el funcionamiento del vehículo u otras circunstancias que ameriten la pretensión mencionada, a lo cual procederá de inmediato el contratista. El contratista deberá advertir y garantizar que los

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025

Página 10 de 20

conductores asignados a los vehículos no laboren bajo el efecto de sustancias psicotrópicas, alcohólicas o cualquier medicamento que genere alteraciones en las condiciones neuronales.

El contratista garantizó la disponibilidad del personal de conductores necesario para la prestación del servicio de transporte para las ciudades que lo ameritaban, estableciendo los horarios de trabajo conforme a la normatividad vigente y asegurando los tiempos mínimos de descanso exigidos por la ley. De igual manera, durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que ameritaran el cambio de conductor o de vehículo.

Obligación No. 12

Los vehículos que se requieran para la prestación del servicio, deberán estar dotados con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: Equipo de carretera completo (Llantas de repuesto, herramientas, botiquín, extintor, tacos, banderolas, entre otros).

Los vehículos utilizados para la prestación del servicio contaban con los implementos necesarios para atender cualquier eventualidad. Cabe resaltar que durante el desarrollo del contrato no se presentó ningún acontecimiento o eventualidad que requiriera el uso de dichos implementos.

Obligación No. 13

Garantizar que el conductor este uniformado con camisa del contratista seleccionado para la prestación del servicio, plenamente identificado con su respectivo carnet como afiliado a la empresa transportadora.

La empresa envía conductores uniformados y con el carnet respectivo donde se pudo identificar que pertenecen a la empresa.

Obligación No. 14

El Contratista deberá disponer de un coordinador que será el encargado de organizar e interactuar con la entidad para organizar todas las actividades.

La empresa delego como coordinador al señor EDGAR MANOLO TORRES LAGOS, que fue persona que estuvo todo el tiempo en contacto con los supervisores del INDERHUILA para la ejecución del contrato sin tener ningún inconveniente.

Obligación No. 15

Sostener los precios de la propuesta durante la vigencia del contrato. El precio ofrecido contiene todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Sólo se pagarán los servicios ejecutados a entera satisfacción de la supervisión del contrato de conformidad con los requerimientos y las obligaciones establecidas.

	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

**INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025**

Página 11 de 20

El contratista mantuvo los precios establecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato, los cuales incluyen todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Obligación No. 16

Expedir el(los) tickete(s) de acuerdo a la solicitud enviada por el Supervisor del Contrato.

El contratista presentó 71 tickets conforme a las solicitudes realizadas por la Entidad, para que las personas pudieran viajar sin ningún inconveniente.

Obligación No. 17

Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.

El contratista ejecutó el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas contractuales, y de conformidad con la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, documentos que hacen parte integral y vinculante del contrato.

Obligación No. 18

Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el INDERHUILA por medio del Supervisor.

El contratista acató las instrucciones y atendió oportunamente las solicitudes de servicio enviadas, en el marco de la ejecución del contrato.

Obligación No. 19

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

En mi calidad de supervisor, dejo constancia que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato, necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. Así mismo, no se desarrollaron actividades adicionales diferentes a las estipuladas en el contrato.

Obligación No. 20

El transporte deberá realizarse en vehículos en buen estado con tarjeta de operación vigente.

El contratista presentó la documentación correspondiente a los vehículos utilizados para la prestación del servicio de como fue la tarjeta de operación, documentos que fueron objeto de revisión y verificación en el marco del seguimiento a la ejecución del contrato

	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

**INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025**

Página 12 de 20

Obligación No. 21

Los vehículos que para el efecto se destinen al cumplimiento del presente contrato, deben estar afiliados o vinculados a una empresa de transporte legalmente constituida y con la debida autorización para el transporte especial de pasajeros.

De acuerdo a la documentación entregada por el contratista se pudo evidenciar que los vehículos destinados para la prestación del servicio de transporte se encuentran vinculados a la empresa de transporte COONTRASHUILA, legalmente constituida y autorizada para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros.

Obligación No. 22

El contratista deberá exigir al conductor del vehículo cumplir con los límites de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales y nacionales definidos por el Ministerio de Transporte.

En reunión con el contratista se les informo y exigió que los conductores deberían respetar el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos para vías urbanas y carreteras municipales y nacionales, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Transporte. Es de precisar que durante la ejecución del contrato no se presentó ningún accidente ni queja por parte de los usuarios que utilizaron el servicio de transporte.

Obligación No. 23

El contratista antes de ejecutar cada trayecto debe presentar el concepto favorable del departamento técnico de equipos de transporte de la respectiva empresa, emitido dentro del mes anterior, conforme a la normatividad vigente.

El contratista allegó los 13 certificados de transporte terrestre de pasajeros y el protocolo de revisión y/o alistamiento diario de los vehículos, documentos que evidencian el cumplimiento de los requisitos para la prestación del servicio.

Obligación No. 24

Informar por escrito al Supervisor del Contrato mínimo dos días antes de prestar el servicio la información de vehículo y del conductor asignado por la empresa contratista.

El contratista comunicó oportunamente el vehículo y el conductor designados para la prestación del servicio, en cumplimiento de lo establecido para la ejecución del contrato.

ITEM	EVENTOS	RESPUESTA
1	EVENTO CAMPEONATO NACIONAL SUB13, SUB15, SUB17 PRIMER CLASIFICATORIO A JUEGOS NACIONALES - CALI PESAS (14 PERSONAS) DEL 1 AL 6 DE AGOSTO DEL 2025	OFICIO No.56 NOTIFICACION ESTABLECIMIENTO QUE SUMINISTRA EL SERVICIO A LA LIGA HOTEL Y RESTAURANTE KARLO DE CALI CLL 4 #4 - 27

	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

**INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025**

Página 13 de 20

2	EVENTO "V Serie Nacional de Natación para Deportistas con Discapacidad Intelectual de Colombia" BOBOTA 12 PERSONAS DEL 5 AL 9 DE AGOSTO DEL 2025	OFICIO No.60 NOTIFICACION ESTABLECIMIENTO QUE SUMINISTRA EL SERVICIO A LA LIGA HOTEL Y RESTAURANTE CASA BOTERO CLL 55 #71 - 04
3	EVENTO CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS EN CALI 1 PERSONA DEL 8 AL 12 DE AGOSTO DEL 2025	OFICIO No.57 NOTIFICACION ESTABLECIMIENTO QUE SUMINISTRA EL SERVICIO A OSCAR JIMENES HOTEL Y RESTAURANTE KARLO DE CALI CLL 4 #4 - 27
4	EVENTO "ZONAL FINAL DE LA CATEGORIA SUB-15 FEMENINA DE FUTBOL DEL HUILA" bogota 1 PERSONA DEL 11 AL 19 DE AGOSTO DEL 2025	OFICIO No.59 NOTIFICACION ESTABLECIMIENTO QUE SUMINISTRA EL SERVICIO A LA PROFESIONAL ANA MARIA SERNA HOTEL Y RESTAURANTE CASA BOTERO CLL 55 #71 - 04
5	EVENTO I COPA COLOMBIA CATEGORIA MAYORES GARZON 3 PERSONAS DEL 13 AL 17 DE AGOSTO DEL 2025	OFICIO No.58 NOTIFICACION ESTABLECIMIENTO QUE SUMINISTRA EL SERVICIO A LOS PROFESIONALES OSCAR JIMENES – MARISOL TRUJILLO – DANIEL MEDINA – WENDY DANIELA POLANCO – LEIDY MUÑOZ HOTEL Y RESTAURANTE CASA BOTERO CLL 55 #71 - 04
6	EVENTO I COPA COLOMBIA CATEGORIA MAYORES GARZON (2 PERSONAS) DEL 13 AL 17 DE AGOSTO DEL 2025	
7	EVENTO LA LIGA NACIONAL F7 WORLD SERIES Bogota (20 PERSONA) - DEL 14 AL 18 DE AGOSTO DEL 2025	OFICIO No.61 NOTIFICACION ESTABLECIMIENTO QUE SUMINISTRA EL SERVICIO A LA PROFESIONAL ANA MARIA SERNA HOTEL Y RESTAURANTE CASA BOTERO CLL 55 #71 - 04

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

Obligación No. 01

Atender y absolver las observaciones y requerimientos que, a través del Supervisor delegado por el INDERHUILA, realicen las autoridades locales.

El contratista atendió de manera oportuna todas las solicitudes del servicio de acuerdo a las obligaciones.

	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025

Página 14 de 20

Obligación No. 02

Presentar informes de ejecución, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión y contener, para cada uno de los ítems: cantidades, registros fotográficos, resumen de las actividades realizadas en el período, planillas emitidas por el contratista debidamente firmadas por los usuarios, soportadas con las solicitudes del servicio emanadas por el Supervisor del Contrato, presentación de copia de los tiquetes de las personas que recibieron el servicio, soportadas

Se deja constancia de que el contratista presento informe de ejecución del 30 de mayo al 29 de septiembre, en el que se evidencia el servicio prestado, con registros fotográficos y las planillas debidamente firmadas por las diferentes delegaciones las cuales fueron revisadas y aprobadas.

Obligación No. 03

Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contendrá un resumen de la ejecución del contrato.

El contratista presentó el informe final de ejecución del contrato, el cual contiene el resumen de las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual. Dicho informe fue revisado, verificado y aprobado por la supervisión, evidenciando el cumplimiento de lo establecido en el contrato.

INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN

Se pudo evidenciar que el objetivo propuesto se cumplió, donde hubo la participación de 8 delegaciones a diferentes competencias a nivel nacional, lo cual permitió que los deportistas cumplieran con el calendario programado y de esta manera poder mejorar su rendimiento deportivo el cual permite en cada competencia evaluar las fortalezas y falencias que se tienen frente a los deportistas de otros departamentos, permitiendo ajustar la planificación para que en cada competencia se pueda lograr tener el puesto más alto en el pódium.

INFORME FINANCIERO

Durante el periodo comprendido entre los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2025, se ejecutaron las siguientes actividades:

Prestación del servicio de transporte terrestre departamental y nacional (ida y regreso) conforme a las solicitudes remitidas por el supervisor del contrato, para lo cual, se establecieron 13 servicios en las dos modalidades tiquetes y expresos con recorrido internos así:

	FORMATO		CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	FEB. 2021

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025

Página 15 de 20



INFORME FINANCIERO CONTRATO No. CSAMCIH223 DE 2025



TRANSPORTE EJECUTADO													
ITEMS	LIGA Y/O ESCUELA DEPORTIVA	EVENTO	LUGAR DE EVENTO	FECHA DE IDA Y VUELTA	CAPX CUBRO	PLACA DE VEHICULO	VALOR TIKETE	VALOR DEL EXPRESO	VALOR DIA TRANSPORTE INTERNO	DIAS DE TRANSPORTE INTERNO	VALOR TOTAL DE TRANSPORTE INTERNO	VALOR TOTAL	RUBRO ESCUELAS DEPORTIVAS
													\$ 30.000.000,00
1	ESCUOLA DEPORTIVA MUNICIPIO DE GARZON	OLIMPIADAS IBEROAMERICANAS	GARZON-NEIVA-GARZON	30/05/2025 AL 7/06/2025	9 A 19	GRV536	N/A	\$ 1.540.000,00	\$ 0,00	N/A	N/A	\$ 4.020.000,00	\$ 4.020.000,00
			NEIVA-BOGOTA-NEIVA		9 A 19			\$ 2.380.000,00					
2	LIGA DE PESAS DEL HUILA	CAMPIONATO NACIONAL MAYORES PESAS	NEIVA-MANIZALES-NEIVA	4/06/2025 AL 08/06/2025	9 A 19	KRM057	N/A	\$ 2.150.000,00	\$ 940.000,00	4	3.760.000	\$ 6.340.000,00	\$ 6.340.000,00
3	PERSONAL INDERHUILA	PARTIDO DE LAS ESTRELLAS	NEIVA-GARZON-NEIVA	8/06/2025 AL 8/06/2025	20 A 37	TH6289	N/A	\$ 1.802.000,00	\$ 0,00	0	0	\$ 1.802.000,00	\$ 1.802.000,00
4	LIGA DE VOLEIBOL	XXI CAMPEONATO NACIONAL SUB-21	NEIVA - CALI-NEIVA	26/06/2025 AL 04/07/2025	9 A 19	GRV536	N/A	\$ 2.900.000,00	\$ 0,00	0	0	\$ 2.900.000,00	\$ 2.900.000,00
5	LIGA DE CICLISMO DEL HUILA	PARACICLY	NEIVA - BOGOTA-NEIVA	22/07/2025	9 A 19	GRV536	N/A	\$ 2.380.000,00	\$ 940.000,00	2	1.880.000	\$ 4.260.000,00	\$ 4.260.000,00
6	LIGA DE PESAS DEL HUILA	CAMPEONATO NACIONAL SUB 13 - SUB 15 SUB - 17	NEIVA-CALI-NEIVA	31/07/2025 AL 05/08/2025	14	TIQ	\$ 223.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0	0	\$ 3.122.000,00	\$ 223.000,00
7	LIGA DE LUDOPEDAGOGIA	V SERIE NACIONAL DE NATACION PARA DEPORTISTAS	NEIVA-BOGOTA-NEIVA	5/08/2025 AL 09/08/2025	9 A 19	GRV536	N/A	\$ 2.380.000,00	\$ 940.000,00	4	3.760.000	\$ 6.340.000,00	\$ 6.340.000,00
8	LIGA DE FUTBOL DE SALON	II NACIONAL MASCUNDO INTERCLUBES SUB 17	NEIVA-MANIZALES-NEIVA	11/08/2025 AL 16/08/2025	13	TDQ	\$ 195.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0	2.595.000	\$ 2.595.000,00	\$ 2.595.000,00
9	CLUB DEPORTIVO NEIVA	TORNEO NACIONAL PRIMERA C	NEIVA-IBAGUE-NEIVA	10/08/2025 AL 10/08/2025	20 A 37	TH0556	N/A	\$ 1.760.000,00	\$ 0,00	0	1.760.000	\$ 1.760.000,00	\$ 1.760.000,00
10	LIGA DE FUTBOL DE SALON	LIGA NACIONAL BETPLAY DE FUTBOL DE SALON	NEIVA-ARMENIA-NEIVA	29/08/2025 AL 31/08/2025	9 A 19	GRV536	N/A	\$ 2.170.000,00	\$ 940.000,00	1	940.000	\$ 3.110.000,00	\$ 3.110.000,00
11	INDERHUILA	PERSONAL CRD	NEIVA-GARZON-NEIVA	13/08/2025 AL 17/08/2025	3	TIQ	\$ 72.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0	0	\$ 216.000,00	\$ 216.000,00
12	LIGA DE FUTBOL DE SALON	LIGA NACIONAL BETPLAY DE FUTBOL DE SALON	NEIVA-IBAGUE-NEIVA	06/09/2025 AL 06/09/2025	9 A 19		N/A	\$ 1.240.000,00	\$ 0,00	0	0	\$ 1.240.000,00	\$ 1.240.000,00
13	CLUB DEPORTIVO NOCLAR JJ	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES CATEGORIA JUVENIL DE PARATLETISMO	NEIVA-ARMENIA-NEIVA	03/09/2025 AL 07/09/2025	7	TIQ	\$ 176.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0	0	\$ 1.246.000,00	\$ 1.246.000,00
TOTAL												\$ 38.901.000,00	\$ 30.000.000,00

EJECUCION DE LOS RECURSOS.

DESCRIPCION	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	\$39.000.000
2. Valor Adición – otro si	\$0
3. Valor Final Contratado	\$39.000.000
4. Valor Final Ejecutado	\$38.901.000
5. Valor pagado	\$0
7. Valor pendiente por cancelar para liquidar	\$38.901.000
8. Saldo a Favor del INDERHUILA	\$99.000

 INDERHUILA	FORMATO		CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	FEB. 2021

**INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025**

Página 16 de 20

GARANTÍAS: El estado de las garantías del contrato se encuentra vigentes.

POLIZA No	560-47-994000190226 ANEXO-0 ANEXO-1	ASEGURADORA	SOLIDARIA
FECHA DE EXPEDICION	30 DE MAYO DEL 2025		

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	28/05/2025	28/11/2025	\$7.800.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/05/2025	28/07/2028	\$1.950.000
CALIDAD DE SERVICIO	28/05/2025	28/07/2026	\$7.800.000

POLIZA No	560-47-994000190226 ANEXO-0 ANEXO-2 Y ANEXO-3	ASEGURADORA	SOLIDARIA
FECHA DE EXPEDICION	19 DE DICIEMBRE DEL 2025		

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	28/05/2025	29/12/2025	\$7.800.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/05/2025	28/07/2028	\$1.950.000
CALIDAD DE SERVICIO	28/05/2025	28/07/2026	\$7.800.000

POLIZA No	560-47-994000035149 ANEXO-0	ASEGURADORA	SOLIDARIA
FECHA DE EXPEDICION	30 DE MAYO DEL 2025		

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	28/05/2025	28/07/2025	\$284.700.000

POLIZA No	560-47-994000035149 ANEXO-1	ASEGURADORA	SOLIDARIA
FECHA DE EXPEDICION	19 DE DICIEMBRE DEL 2025		

	FORMATO		CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	FEB. 2021

**INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025**

Página 17 de 20

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	28/05/2025	29/08/2025	\$284.700.000

POLIZA No	560-47-994000035149 ANEXO-3	ASEGURADORA	SOLIDARIA
FECHA DE EXPEDICION	22 DE DICIEMBRE DEL 2025		

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	28/05/2025	30/09/2025	\$284.700.000

PAGO DE RENTAS VARIAS

RECIBO DE PAGO		
4102500006548	VALOR	VIGENCIA
	\$1.565. 500.00	2025

La ejecución del contrato permitió garantizar la movilidad del personal participante en los diferentes eventos, programas y actividades del instituto, tanto a nivel departamental como nacional, cumpliendo con los objetivos establecidos y sin presentarse incidentes que afectaran el desarrollo o el cumplimiento del objeto contractual.

La empresa COOTRANSHUILA LTDA. ejecutó el servicio en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, legales y contractuales estipuladas, manteniendo altos estándares de seguridad, puntualidad, responsabilidad y calidad en la atención a los usuarios.

Asimismo, se dio cumplimiento a los compromisos establecidos en los Otrosí Nos. 01 y 02, los cuales contemplaron ajustes operativos, de tiempo y de programación para optimizar la prestación del servicio y responder oportunamente a las necesidades logísticas del INDERHUILA.

Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA-COOTRANSHUILA LTDA identificado con Nit. No. 891.100.299~7; para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, el contratista aportó certificación expedida por el Revisor Fiscal de la 'COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA-COOTRANSHUILA LTDA', por medio de la cual certifica bajo gravedad de juramento que se encuentran a paz y salvo en de pago al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de

	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

**INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025**

Página 18 de 20

Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983) el contratista presentó certificación de cumplimiento de pago de aporte y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal de fecha del 15 de diciembre de 2025 soporte del acta final

Que los servicios fueron entregados y recibidos a satisfacción por las delegaciones

ANEXOS: Soportan la presente acta final los siguientes documentos:

1. Planillas con las respectivas firmas de las delegaciones de los diferentes organismos deportivos y escuelas participantes.
2. Documentos de Ley de los respectivos carros utilizados para la prestación del servicio.
3. Documentos de los conductores que realizaron los viajes.
4. Planillas de las solicitudes del servicio.
5. Copia de los tickets expedidos para los viajes

Una vez evidenciado el cumplimiento técnico, administrativo y financiero señalado en el Contrato de prestación de servicios N°. CMICIH123 DE 2025, los suscritos supervisores autorizan el pago por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL PESOS (\$38.901.000) M/CTE.**

Atentamente,

En Neiva, a los 31 DIC 2025


GERARDO PINZON ZUÑIGA
 Supervisor


ELIZABETH LEAL AVILA
 Supervisora

 INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

**INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025**

Página 19 de 20

4. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



	FORMATO	CODIGO	PA-GCRT-F03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	FEB. 2021

**INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CMICIH123 DE 2025**

Página 20 de 20



El servicio de transporte terrestre de pasajeros a nivel departamental y nacional se ejecutó en cumplimiento de los programas y proyectos del INDERHUILA, enmarcados en el Plan de Desarrollo "Por un Huila Grande".

Durante la ejecución del contrato, se desarrollaron las siguientes actividades y se garantizó el cumplimiento de los lineamientos establecidos:

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

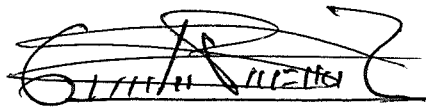
EL/LA SUPERVISOR/A DEL CONTRATO No. CMICIH123 DE 2025

CERTIFICA:

Que la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA-COOTRANSHUILA LTDA**, con Nit No. **891.100.299~7**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios No. CMICIH123 DE 2025, con objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INDERHUILA RELACIONADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO POR UN HUILA GRANDE". dio cumplimiento integral al objeto contractual en los términos y condiciones pactados, en el mencionado convenio, en el periodo comprendido del treinta (30) de mayo al veintinueve (29) de septiembre de 2025.

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, del mes de **mayo** con la Planilla No. **9485831870** pagada el 12 de mayo 2025, del mes de **junio** con la Planilla No. **9487364016** pagada el 13 de junio 2025, del mes de **julio** con la Planilla No. **9488753026** pagada el 11 de julio 2025 del mes de **agosto** con la Planilla No. **9490185807** pagada el 12 de agosto 2025 y del mes de **septiembre** con la Planilla No. **2025/09/10** pagada el 10 de septiembre 2025.

Neiva, a los 31 DIC 2025



GERARDO PINZON ZUÑIGA

Supervisor



Proyecto: INGRESO A SED MINU CEBALLOS
Contratista/INDERHUILA



INFORME FINANCIERO CONTRATO No. CSAMCIH223 DE 2025



TRANSPORTE EJECUTADO

ITEMS	LUGA Y/O ESCUELA DEPORTIVA	EVENTO	LUGAR DE EVENTO	FECHA DE IDA Y VUELTA	COPY CARRO	PLACA DE VEHICULO	VALOR TIQUETE	VALOR DEL EXPESO	VALOR DIA TRANSPORTE INTERNO	DIAS DE TRANSPORTE INTERNO	VALOR TOTAL DE TRANSPORTE INTERNO	VALOR TOTAL	RUBRO ESCUELAS DEPORTIVAS	RUBRO DE FORMACION
1	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE GARZON	OLIMPIADAS IBEROAMERICANAS	GARZON NEIVA-GARZON NEIVA-BOGOTA-NEIVA	30/05/2025 AL 7/06/2025	9 A 19	GRK536	N/A	\$ 1.540.000,00 \$ 2.380.000,00	\$ 0,00	N/A	N/A	\$ 4.020.000,00	\$ 4.020.000,00	\$ 29.000.000,00
2	LIGA DE PESAS DEL HUILA	CAMPEONATO NAL MAYORES PESAS	NEIVA MANIZALES-NEIVA	4/06/2025 AL 08/06/2025	9 A 19	KRM097	N/A	\$ 2.790.000,00	\$ 940.000,00	4	3.760.000	\$ 6.550.000,00		\$ 6.550.000,00
3	PERSONAL INDERHUILA	PARTIDO DE LAS ESTRELLAS	NEIVA GARZON-NEIVA	8/06/2025 AL 8/06/2025	20 A 37	THS289	N/A	\$ 1.802.000,00	\$ 0,00	0	0	\$ 1.802.000,00		\$ 1.802.000,00
4	LIGA DE VOLEIBOL	LXI CAMPEONATO NACIONAL SUB. 21	NEIVA - CALI-NEIVA	26/06/2025 AL 04/07/2025	9 A 19	GRK536	N/A	\$ 2.900.000,00	\$ 0,00	0	0	\$ 2.900.000,00		\$ 2.900.000,00
5	LIGA DE CICLISMO DEL HUILA	PARACICLY	NEIVA - BOGOTA-NEIVA	22/07/2025	9 A 19	GRK536	N/A	\$ 2.380.000,00	\$ 940.000,00	2	1.880.000	\$ 4.260.000,00		\$ 4.260.000,00
6	LIGA DE PESAS DEL HUILA	CAMPEONATO NACIONAL SUB 13 - SUB 15 SUB - 17	NEIVA-CALI-NEIVA	31/07/2025 AL 06/08/2025	14	TIQ	\$ 223.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0	0	\$ 3.122.000,00	\$ 223.000,00	\$ 2.899.000,00
7	LIGA DE LUDOPEDCOGH	V SERIE NACIONAL DE NATACION PARA DEPORTISTAS	NEIVA-BOGOTA-NEIVA	5/08/2025 AL 09/08/2025	9 A 19	GRK536	N/A	\$ 2.380.000,00	\$ 940.000,00	4	3.760.000	\$ 6.140.000,00		\$ 6.140.000,00
8	LIGA DE FUTBOL DE SALON	II NACIONAL MASCULINO INTERCLUBES SUB 17	NEIVA-MANIZALES-NEIVA	11/08/2025 AL 16/08/2025	13	TOQ	\$ 195.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0	2.535.000	\$ 2.535.000,00	\$ 2.535.000,00	
9	CLUB DEPORTIVO NEIVA	TORNEO NACIONAL PRIMERA C	NEIVA-IBAGUE-NEIVA	10/08/2025 AL 10/08/2025	20A37	THQ696	N/A	\$ 1.760.000,00	\$ 0,00	0	1.760.000	\$ 1.760.000,00	\$ 1.760.000,00	
10	LIGA DE FUTBOL DE SALON	LIGA NACIONAL BETPLAY DE FUTBOL DE SALON	NEIVA-ARMENIA-NEIVA	29/08/2025 AL 31/08/2025	9 A 19	GRK536	N/A	\$ 2.170.000,00	\$ 940.000,00	1	940.000	\$ 3.110.000,00		\$ 3.110.000,00
11	INDERHUILA	PERSONAL CRD	NEIVA-GARZON-NEIVA	13/08/2025 AL 17/08/2025	3	TIQ	\$ 72.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0	0	\$ 216.000,00	\$ 216.000,00	
12	LIGA DE FUTBOL DE SALON	LIGA NACIONAL BETPLAY DE FUTBOL DE SALON	NEIVA-IBAGUE-NEIVA	06/09/2025 AL 06/09/2025	9 A 19		N/A	\$ 1.240.000,00	\$ 0,00	0	0	\$ 1.240.000,00		\$ 1.240.000,00
13	CLUB DEPORTIVO NOCLAR JJ	CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES E INTERCLUBES CATEGORIA JUVENIL DE PARATLETISMO	NEIVA-ARMENIA-NEIVA	03/09/2025 AL 07/09/2025	7	TIQ	\$ 178.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0	0	\$ 1.246.000,00	\$ 1.246.000,00	
TOTAL												\$ 38.901.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 28.901.000,00

TOTAL

GERARDO PINZON ZUNIGA
Supervisor

ELIZABETH PINZON ZUNIGA
Supervisora

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

**EL/A SUPERVISOR/A DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CMICIH123 DE 2025**

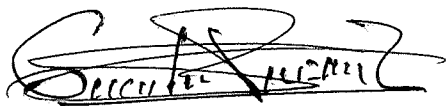
CERTIFICA:

Que la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA-COOTRANSHUILA LTDA**, con Nit No. **891.100.299~7**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios No. CMICIH123 DE 2025, con objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INDERHUILA RELACIONADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO POR UN HUILA GRANDE**" dio cumplimiento integral al objeto contractual en los términos y condiciones pactados, en el mencionado convenio, en el periodo comprendido del treinta (30) de mayo 2025 al veintinueve (29) de septiembre de 2025.

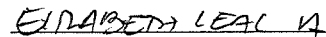
En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. CMICIH123 de 2025, certifico que el señor **COOTRANSHUILA LTDA**, presentó el informe de ejecución de las actividades, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales pactadas.

En consecuencia, autorizo el pago al contratista, por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL PESOS (\$38.901.000) M/CTE.**

Neiva, a los 31 DIC 2025



GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor



ELIZABETH LEAL ÁVILA
Supervisora



Proyecto: **INTEGRAL JISED MINU CEBALLOS**
Contratista: **INDERHUILA**

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

**EL/A SUPERVISOR/A DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CMICIH123 DE 2025**

CERTIFICA:

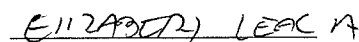
Que la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA-COOTRANSHUILA LTDA**, con Nit No. 891.100.299~7, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios No. CMICIH123 de 2025, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INDERHUILA RELACIONADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO POR UN HUILA GRANDE**" correspondiente en la obligación relacionada con la ejecución del objeto contractual específicamente en la obligación No. 3.

Certifico que la planilla de prestación de servicios de transporte terrestre fue debidamente diligenciada y cuenta con las respectivas firmas de los beneficiarios. Asimismo, dejo constancia de que he revisado y aprobado la documentación presentada, la cual cumple con los requisitos establecidos por la Entidad.

Neiva, a los 31 DIC 2025



GERARDO PINZON ZUÑIGA
Supervisor



ELIZABETH LEAL ÁVILA
Supervisora



Proyecto: INGRID J. MINU CEBALLOS
Contratista/INDERHUILA